

## **EL FUTURO DE LA OCM DEL AZÚCAR PUESTO EN ENTREDICHO (Documento elaborado en la reunión de Roma, 15-16 de noviembre 2004)**

En su Comunicación al Consejo del 14 de julio 2004, la Comisión Europea propone una reforma del la OCM del azúcar.

Pedimos a los EM que revisen en profundidad esta propuesta que procedería a la liquidación de los productores europeos para perseguir como único beneficio el de las compañías utilizadoras de azúcar.

La Comisión declara orientar la reforma en beneficio de los consumidores y contribuyentes, cuando todo prueba lo contrario.

En cuanto a los beneficios esperados para los países pobres (países menos avanzados, países ACP), esta reforma podría convertirse en una gran pérdida para ellos.

Un descenso de la producción de azúcar es deseable si, contrariamente a los planes de la Comisión, incumbe principalmente a las exportaciones y si se negocia teniendo en cuenta el interés del máximo número de productores.

### **¿Quiénes somos?**

Nuestras plataformas son nacionales y se componen de cinco “familias”: organizaciones de productores, asociaciones de consumidores, ONGD, sindicatos de trabajadores y organizaciones ecologistas. Estas plataformas existen en varios Estados de la UE, y nuestra red actualmente reagrupa en particular a ocho<sup>1</sup> plataformas de Francia, Bélgica, Austria, Países Bajos, Italia, Portugal y España. Estas plataformas agrupan a más de 150 organizaciones de la sociedad civil.

### **La reforma de la OCM del azúcar que queremos**

Sería conveniente establecer los principios en los que fundamos nuestras opciones y que intentan reconciliar las aspiraciones de todas las partes concernidas: productores, consumidores, ecologistas, contribuyentes y productores en los países en desarrollo. Hacemos hincapié, pues, en la importancia de un proceso de consultas transparente e inclusivo.

### ***Nuestras opciones de reforma***

De entre las opciones propuestas por la Comisión europea, la única prevista inicialmente y que no se ha propuesto es la de “vuelta a las cuotas fijas”, cuando esta propuesta es la única que concuerda con los principios expuestos. Adoptar esta opción significa una vuelta a los niveles de cuota fija, lo cual significa también limitar las exportaciones, incluidas las de los PMA (países menos avanzados) con el fin de alcanzar un cierto equilibrio en el mercado europeo.

No obstante, esta opción, que realmente significa la vuelta al la OCM original, necesita mejorarse mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Eliminación de todas las formas de subvenciones **que causen *dumping***, incluidas aquellas financiadas por los mismos productores.
- Eliminación gradual de las exportaciones sistemáticas (azúcar fuera de cuota estructuralmente producida y exportada) de los excedentes europeos, mediante la reducción y regulación de la producción global con instrumentos de gestión de la oferta.

---

<sup>1</sup> Aunque el documento sólo cita a 7 (nota de la traductora).

- Propuesta voluntaria de la reducción de las cuotas de producción a nivel **nacional**, a través de la recompra de cuotas organizada por la Comisión bajo la condición estricta de los acuerdos interprofesionales.
  - Esta recompra debería compensar a los remolacheros y dotar a las industrias azucareras de financiación para mejorar<sup>2</sup> las fábricas respetando las en buenas condiciones medioambientales y para la reubicación de la mano de obra.
  - Transferencia de la reducción de las cuotas de producción de remolacha a otras producciones, en particular a los aceites vegetales y a la producción de proteínas (oleo-proteaginosas) en los cuales la UE es altamente deficitaria.
- Considerar las posibilidades de utilizar la remolacha en la producción de bioetanol, teniendo en cuenta el equilibrio ecológico, la necesidad de obtener un precio remunerador para los remolacheros y la distribución de esta producción a favor de la agricultura familiar.
- Mejorar, si fuera necesario, la distribución de la producción de azúcar entre los productores, basado en procedimientos acordados a nivel nacional, a fin de promover la agricultura familiar sostenible.
- Mejor distribución de los contingentes concedidos a los países ACP basada en criterios sociales y medioambientales.
- Conceder a los PMA (países menos avanzados) el acceso para que puedan beneficiarse de los precios internos europeos, basando esta concesión en criterios sociales y medioambientales. El control de la distribución justa de la producción entre los productores de estos países es particularmente necesario, el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores en las plantaciones de caña de azúcar y el pago de un salario justo por su trabajo.
- Crear un ambiente de diálogo con la sociedad civil y sus interlocutores sociales, en lo concerniente a la responsabilidad civil de las empresas europeas, especialmente en sus decisiones de deslocalización a los países en desarrollo y teniendo en cuenta los intereses específicos de las regiones en cuestión.

## Instrumentos

Elegir esta opción implica el mantenimiento y la mejora de una serie de instrumentos que deben aplicarse tanto dentro como fuera de la UE.

- Un sistema de cuota de producción con la posibilidad de transferencia (mantenimiento del sistema de reportes) del *bonus malus* para el año siguiente.
- Un sistema de garantía de precios.
- La producción comunitaria más las importaciones preferenciales no deberían exceder el consumo comunitario.
- Cuotas de importación a nivel de precios comunitarios (su distribución debería favorecer a los productores familiares de los ACP, PMA y otros países que se benefician de acuerdos con la UE), dependiendo de criterios sociales y medioambientales).
- Suficiente alto nivel arancelario que garantice precios remuneradores, tanto para la producción europea como para las importaciones preferenciales.
- Alternativas a las exportaciones de azúcar, tales como la producción de aceite y de proteaginosas y el desarrollo del procesado de bioetanol (como métodos adicionales de gestión de la oferta y de estabilización de los mercados internacionales). Sin embargo, la producción prevista para uso industrial debería estar sujeta a los mismos baremos medioambientales que se utilizan en la producción
- Un acuerdo internacional que regule los mercados internacionales de azúcar.
- Métodos sostenibles de producción, tales como la rotación de cultivos, respetando los recursos acuíferos y otras buenas prácticas agrícolas (tal y cómo las define la FAO).

---

<sup>2</sup> Nota de la traductora: supongo que querrán decir “reconversión” en lugar de “mejorar”

- En el marco de la política de desarrollo, apoyo a la producción diversificada para los países altamente dependientes y apoyo al respeto de los criterios sociales y medioambientales.

### **Principios generales de la Plataforma Europea para la Soberanía Alimentaria:**

1. Respeto de los derechos humanos y de la soberanía alimentaria.
2. Los alimentos y los productos agrícolas no son una mera mercancía. Los mercados deben regularse y estar sujetos a los principios mencionados.
3. Mantenimiento sostenible social y ecológicamente de la agricultura familiar en todas las regiones de Europa.
4. Promoción de los sistemas de producción sostenibles social y ecológicamente que produzcan alimentos sanos y respeten el bienestar de los animales.
5. Precios agrícolas remuneradores que cubran todos los costes de producción y aseguren unos ingresos justos a los productores.
6. Una PAC basada en unos instrumentos adecuados de gestión de la oferta, adecuados a la demanda interna de productos básicos.
7. Favorecer los mercados regionales y locales. En una nueva PAC, el principio de preferencia comunitaria debe aplicarse a los productos bajo un régimen de gestión de la oferta, el nivel regional es adecuado para establecer las políticas agrícolas en general.
8. Solidaridad con los agricultores tanto dentro como fuera de la UE: rechazo de las prácticas de *dumping* y mantenimiento de acuerdos preferenciales para las importaciones procedentes de los países en vías de desarrollo, de forma que se respete su desarrollo sostenible. El *dumping* puede reducirse gradualmente mediante la prohibición de todas las ayudas a la exportación, tanto directa como indirecta, y acabando con dañinas prácticas de ayuda alimentaria.
9. Un principio esencial de los puntos mencionados es el derecho al acceso equitativo a los recursos naturales, tales como la tierra, agua y semillas. Puesto que los OGM no permiten garantizar este derecho, actualmente nos oponemos a su introducción en Europa.